Gmail

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com>

NOTIFICACIÓN CD 90/2019 ID 372.528

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com>
Para: innovar.asistencias@gmail.com

Por el presente le remito la Notificación de Adjudicación perteneciente a la NOTIFICACIÓN CD 90/2019 ID 372.528. Adjuntamos a la notificación la Resolución de Adjudicación.

Lic. Ruben Ferrari - Adjudicaciones
--
DPTO. DE ADJUDICACIONES - DOC MSPyBS
(021) 204-864

2 archivos adjuntos

INNOVAR.pdf
290K

RESOLUCION.pdf
1282K

Gmail

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com>

NOTIFICACIÓN CD 90/2019 ID 372.528

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com>
Para: veross-@hotmail.com

Por el presente le remito la Notificación de Adjudicación perteneciente a la NOTIFICACIÓN CD 90/2019 ID 372.528.
Adjuntamos a la notificación la Resolución de Adjudicación.

Lic. Ruben Ferrari - Adjudicaciones

--
DPTO. DE ADJUDICACIONES - DOC MSPyBS
(021) 204-864

2 archivos adjuntos

QUINTANA.pdf
204K

RESOLUCION.pdf
1282K

Gmail

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com>

NOTIFICACIÓN CD 90/2019 ID 372.528

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com>
Para: quintanamilciades@hotmail.com

Por el presente le remito la Notificación de Adjudicación perteneciente a la NOTIFICACIÓN CD 90/2019 ID 372.528.
Adjuntamos a la notificación la Resolución de Adjudicación.

Lic. Ruben Ferrari - Adjudicaciones

--
DPTO. DE ADJUDICACIONES - DOC MSPyBS
(021) 204-864

2 archivos adjuntos

LV.pdf
218K

RESOLUCION.pdf
1282K

Asunción, 29 de enero de 2020

Nota DOC/DA Nº 094 **/2020**

Señores
INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA
E-mail: innovar.asistencias@gmail.com

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 90/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMBATE CONTRA INCENDIOS PARA EL PAI" – I.D. Nº 372.528**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. Nº 2428/2020 de fecha 26 de diciembre de 2019, se **ADJUDICA** a la Empresa:

- **INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP Nº 2490/19 que establece en su Artículo 2º "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Dpto. Adjudicaciones D.O.C.

GUSTAVO BARRIOS
JEFE
Dpto. de Adjudicaciones

❖ **Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.**

Adjunto: Resolución D.G.A.F. Nº 2428/2020.

Asunción, 29 de enero de 2020

Nota DOC/DA Nº 097 /2020

Señores
TES INGENIERIA
E-mail: tesingenieria@gmail.com

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 90/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMBATE CONTRA INCENDIOS PARA EL PAI" – I.D. N° 372.528**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. Nº 2428/2020 de fecha 26 de diciembre de 2019, se **ADJUDICA** a la Empresa:

- **INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA**

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

GUSTAVO BARRIOS
JEFE
Dpto. de Adjudicaciones

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dpto. Adjudicaciones
D.O.C.

❖ **Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.**

Adjunto: Resolución D.G.A.F. Nº 2428/2020.

Asunción, 29 de enero de 2020

Nota DOC/DA N° 096 /2020

Señores
LV SERVICE
E-mail: quintanamilciades@hotmail.com

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 90/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMBATE CONTRA INCENDIOS PARA EL PAI" – I.D. N° 372.528**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. N° 2428/2020 de fecha 26 de diciembre de 2019, se **ADJUDICA** a la Empresa:

- **INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA**

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

GUSTAVO BARRIOS
JEFE
Dpto. de Adjudicaciones

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Dpto. Adjudicaciones D.O.C. · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

❖ **Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.**

Adjunto: Resolución D.G.A.F. N° 2428/2020.

Asunción, 29 de enero de 2020

Nota DOC/DA N° 095 /2020

Señores
QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.
E-mail: veross-@hotmail.com

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 90/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMBATE CONTRA INCENDIOS PARA EL PAI" – I.D. N° 372.528**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. N° 2428/2020 de fecha 26 de diciembre de 2019, se **ADJUDICA** a la Empresa:

- **INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERÍA**

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

GUSTAVO BARRIOS
JEFE
Dpto. de Adjudicaciones

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dpto. Adjudicaciones D.O.C.

Adjunto: Resolución D.G.A.F. N° 2428/2020.

Gmail

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@g nail.com>

NOTIFICACIÓN CD 90/2019 ID 372.528

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com>
Para: tesingenieria@gmail.com

Por el presente le remito la Notificación de Adjudicación perteneciente a la NOTIFICACIÓN CD 90/2019 ID 3 72.528.
Adjuntamos a la notificación la Resolución de Adjudicación.

Lic. Ruben Ferrari - Adjudicaciones

--
DPTO. DE ADJUDICACIONES - DOC MSPyBS
(021) 204-864

2 archivos adjuntos

TES.pdf
220K

RESOLUCION.pdf
1282K